



MINISTERIO DE DEFENSA
EJERCITO DEL PERU
COMANDO DE SALUD DEL EJERCITO

San Borja, 24 de Abril del 2015

Oficio N° 105 /Y-8

000336

Señor
Dr. Fernando Cerna Iparraguirre
Secretario Ejecutivo
Comité Nacional de Residentado Medico.- CONAREME

Asunto: Requisitos e Impedimentos Institucionales de postulación de los Médicos Militares y Médico Civiles del Ejército del Perú

Ref. a. Oficio Multiple N° 003-2015-CONAREME-SE 20Abr15
b. Fax /Mul N° 001 Y-8 23Abr15

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para manifestarle que en cumplimiento a la normativa vigente, los requisitos Institucionales del Ejército del Perú para los Medicos Militares y Médicos Civiles que postulan al concurso de Residentado Médico AF 2015 son los siguientes:

Médicos Militares:

- a. Ser Oficial en su segundo (2do) año de actividad en el Ejército
- b. Los Oficiales médicos que hayan realizado el Residentado Medico podrán concursar a una subespecialidad, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:
 - o La subespecialidad debe ser compatible con la obtenida anteriormente
 - o La subespecialidad debe ser de necesidad para la Institución
- c. Podrán concursar hasta el grado de Mayor

Médicos Civiles:

- a. Ser personal civil del Ejército Nombrado o contratado (por el Ejército del Perú)
- b. Tener mínimo dos (02) años de servicio en la Institución

Es propicia la oportunidad para testimoniarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima personal.

Dios guarde a Ud.



DISTRIBUCIÓN:

-CONAREME.....01
-Archivo.....01/02

O - 217792562 - O
OSCAR A. DELGADO DELGADO
General de Brigada
Comandante General del COSALE

